



CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO No. 01 - 2025

Se informa del concurso a nivel de toda la empresa, para proveer trece (13) vacantes

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL CARGO

Cargo	LINIERO	
Nivel Jerárquico	TECNICO	
Asignación Básica	\$5.632.000	
Gerencia	GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	
Dependencia	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	
Área funcional	MANTENIMIENTO RED AEREA DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION Y EQUIPOS ASOCIADOS	
Macroproceso:	Proceso:	Subproceso:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGETICOS	OPERACIONES Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS ENERGETICOS	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ENERGÍA

II. PROPOSITO PRINCIPAL

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

Ejecutar actividades de construcción, mantenimiento en general de las redes eléctricas de alta, media y baja tensión energizadas y des-energizadas, reposición, reubicación de transformadores, reconectores, banco de condensadores demás equipos asociados a los Circuitos de Distribución del SDL, así como el restablecimiento del servicio de energía, efectuando las reparaciones necesarias para garantizar un buen funcionamiento, continuidad, calidad del servicio de energía cumpliendo con los indicadores establecidos por la regulación vigente.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

1. Efectuar las actividades necesarias para la construcción y/o mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo a las redes energizadas o des-energizadas de alta, media, baja tensión a distancia o a contacto, para el óptimo funcionamiento de los circuitos de distribución del SDL, así como las actividades de diagnóstico a los equipos asociados a las redes eléctricas de distribución de energía.
2. Revisar, identificar y efectuar las reparaciones necesarias en las redes energizadas y des-energizadas de alta, media y baja tensión de energía, para restablecer el servicio.
3. Efectuar la limpieza y retiro de elementos ajenos a las redes de alta, media y baja tensión del sistema de distribución de energía energizadas y des-energizadas
4. Probar en el terreno transformadores con los equipos de tecnología pertinentes, con el fin de verificar su estado para repararlo y/o reposición, reubicación y/o cambio.
5. Efectuar las actividades relacionadas con la construcción: mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo al programa de mantenimiento del área funcional red aérea grupo de red aérea cuando se requiera.
6. Ejecutar las maniobras a realizar para efectuar las reparaciones necesarias, conforme las instrucciones recibidas por el jefe inmediato.
7. Efectuar las maniobras necesarias en las redes aéreas y subterráneas con sus equipos asociados que permitan realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del Sistema de Distribución Local.
8. Efectuar la poda técnica de árboles Que afectan la prestación del servicio de energía
9. Realizar revisiones de circuitos energizadas o des-energizadas, para encontrar puntos de falla y proceder a su corrección.
10. Atender y reparar los daños domiciliarios.
11. Alistar equipos y materiales para mantener en el vehículo, las cantidades suficientes para efectuar la reparación de los daños.
12. Conducir vehículo liviano o canasta, Transportar personal, equipos y herramientas a los diferentes sitios de trabajo.
13. Garantizar el cuidado y mantenimiento de los equipos, materiales y herramientas a su cargo revisando que éstos permanezcan en buenas condiciones.
14. Verificar y reportar novedades presentadas durante el desarrollo de la actividad y suministrar la información que permita al jefe inmediato tomar decisiones sobre la operación.
15. Acatar las funciones contenidas en el Artículo 22 de la presente Resolución.
16. Acatar y promover las normas expedidas en materia de autocontrol, así como los criterios del sistema de calidad adoptado por la empresa.
17. Acatar y cumplir las normas, relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
18. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

IV. CONOCIMIENTOS	
CONOCIMIENTOS COMUNES	CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> * Derechos humanos * Gestión ambiental * Gestión de activos * Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG * Sistema de Gestión de calidad * Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo SG-SST * Ley anticorrupción * Ética empresarial * Ley de transparencia * Regulación y normatividad de servicios públicos * Ley disciplinaria de servidores públicos * Ley de acoso laboral * Reglamento interno de trabajo * Modelo de operación por procesos * Portafolio de servicios * Gestión del riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> * Gestión de la información * Organización del trabajo
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS POR SUBPROCESO Y NIVEL JERÁRQUICO	
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE • Riesgo eléctrico • Mantenimiento de redes energizadas y desenergizadas • Trabajo Seguro en Alturas 	<ul style="list-style-type: none"> • Topologías del Sistema de Distribución Local SDL • Procedimiento Seguro en espacios confinados • Operación, funcionamiento y mantenimiento de las redes subterráneas y aéreas, su distribución, protecciones, transformación y equipos
V. REQUISITOS DE ESTUDIO, EXPERIENCIA Y ALTERNATIVA	
Perfil Principal	
Estudios Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional en electricidad	Experiencia Dos (2) años en funciones relacionadas con el cargo de electricista II o liniero II red aérea o ayudante liniero de energía del negocio de energía.
Perfil Alternativo	
Estudios Título de Bachiller más Certificado de Aptitud Profesional (CAP) en electricidad o Certificado de Aptitud Laboral (CAL) en electricidad.	Experiencia: Dos (2) años y seis (6) meses en funciones relacionadas con el cargo de electricista II o liniero II red aérea o ayudante liniero del negocio de energía.
VI. REQUISITOS ADICIONALES	
Licencia de conducción Categoría B2 Matrícula Profesional vigente de Técnico Electricista clase TE-5. Certificado de competencia laboral de acuerdo con las actividades a realizar o las funciones del cargo, según el macroproceso/proceso/subproceso y en cumplimiento de la norma de competencia vigente. Certificado de Inscripción Profesional en los casos que exige la ley, para las personas que acreditan título de formación técnica profesional o tecnólogo. Certificación de trabajo seguro en alturas, según el macroproceso/proceso/subproceso, responsabilidades del área de desempeño, la naturaleza, propósito y funciones del cargo.	
VII. COMPETENCIAS	
Competencias Comportamentales	
Competencias Comportamentales Empresariales Comunes	Competencias Comportamentales de Rol por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Forjador de Logros • Enfoque en el Cliente • Servidor Integral 	<ul style="list-style-type: none"> • Experticia Técnica • Trabajo en Equipo y Colaboración • Creatividad e Innovación

Competencias Comportamentales de rol por macroproceso

Prestación de Servicios Energéticos:

Consciencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Competencias Funcionales

Por macroproceso/proceso/subproceso/actividad

Actividad	Competencia
Ejecutar el mantenimiento del sistema eléctrico de energía.	Realizar la ejecución del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las subestaciones, equipos asociados y de las redes aéreas y subterráneas, del sistema eléctrico de energía, de acuerdo a procedimientos y normativa asociada.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA

(De acuerdo con la Resolución de estructura vigente, Resolución GG No. 100006842020 del 30-12-2020)

ÁREA FUNCIONAL MANTENIMIENTO RED AÉREA DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y EQUIPOS ASOCIADOS

1. Realizar la programación de las actividades sistemáticas del área funcional que permitan el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las estrategias identificando su secuencia.
2. Realizar las actividades de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los activos eléctricos de la red aérea del Sistema Eléctrico de Energía por nivel de tensión, en coordinación con la Unidad de Operación.
3. Prestar servicios de mantenimiento de los activos eléctricos conectados al Sistema Eléctrico de Energía solicitados por terceros.
4. Participar en la planeación y programación del plan de Mantenimiento de la infraestructura eléctrica de energía.
5. Gestionar el Mantenimiento de la Red Aérea del Sistema de Transmisión Regional y/o Sistema Eléctrico de Energía, registrando las actividades realizadas y consignando el estado de la infraestructura, en especial la disponibilidad y confiabilidad que afectan el ciclo de vida de los activos.
6. Elaborar los requerimientos establecidos en el manual de contratación para la adquisición de bienes y servicios del Área Funcional de la Unidad de Mantenimiento.
7. Realizar la planeación, programación y ejecución del sistema silvicultura que afectan el Sistema eléctrico de Energía.
8. Participar en la actualización del Sistema de Gestión de Activos de la Empresa.
9. Participar en la actualización del Sistema de Información y georreferenciación de los activos de la Empresa.
10. Gestionar las Licencias, Permisos, Conceptos, Concesiones, Planes de Manejo y otros requerimientos ambientales relacionados con las actividades de su dependencia.
11. Realizar la Supervisión de las licencias ambientales y planes de manejo que requieran los proyectos de Infraestructura pertinentes al negocio de Energía.
12. Informar a la Subgerencia Técnica o quien haga sus veces, los cambios tecnológicos a ser incorporados a la red, como también los cambios en especificaciones técnicas de materiales o equipos y/o actualizaciones en procedimientos constructivos y demás actualizaciones que impactan o modifican las especificaciones o normas técnicas vigentes del Negocio de Energía que estén relacionadas con las actividades de su dependencia.
13. Generar los reportes ambientales relacionados con las actividades de su dependencia del estado del trámite y cumplimiento de las Licencias, Permisos, Conceptos, Concesiones, Planes de Manejo y otros otorgados por la Autoridad Ambiental, como también de los insumos utilizados y de los residuos industriales, peligrosos y especiales, con sus respectivos certificados de disposición final o aprovechamiento y reportar a la Subgerencia de Distribución.
14. Realizar las actividades para el retiro equipos y/o elementos del Sistema de Distribución Local para mantenimiento o pruebas en Laboratorio.
15. Participar en la realización de las auditorías Internas y externas con el fin de mantener las certificaciones que apliquen.
16. Garantizar que se realice la medición, análisis y mejora de las actividades de los procesos del negocio de Energía en las cuales participa.
17. Realizar el balance de carga y energético de los transformadores de distribución y el estado de la red de baja tensión.
18. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y conexiones domiciliarias aéreas y subterráneas conectadas al Sistema Eléctrico de Energía, en coordinación con la Unidad de Operación.
19. Responder por el cumplimiento de normas constitucionales, legales e internas expedidas por la Empresa asociada al mantenimiento del Sistema Eléctrico de Energía.
20. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores de gestión del área funcional.
21. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.

IX. PUNTAJES DE LAS PRUEBAS Y/O INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

Antigüedad	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Psicotecnia	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Teórica	Puntaje máximo	35 puntos
Prueba Practica	Puntaje máximo	45 puntos
Total		100 puntos
Puntaje mínimo aprobatorio		60 puntos

X. INSCRIPCIONES

Fecha:	10 de julio de 2025
Hora:	Desde las 0:00 horas del 10 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del 16 de julio de 2025
Lugar	Se informará en los medios habilitados para tal fin, previamente comunicado a todos los aspirantes
Modalidad de Inscripción	Virtual


XI. FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN DE PRUEBAS

La fecha y lugar de aplicación de pruebas se informará oportunamente mediante los medios habilitados para tal fin.

XIII. NOTAS

Aspectos relevantes a tener en cuenta:

1. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución GG No. 1000004302020 del 5 de octubre de 2020, o aquella que la modifique total o parcialmente y esté vigente a la fecha de inscripción. En caso de expedición de nueva normativa antes del cierre de inscripciones, se aplicará la disposición vigente en ese momento.
2. El aspirante deberá inscribirse a través del aplicativo o plataforma habilitada, cargando en formato PDF documentos legibles que acrediten el cumplimiento de requisitos: cédula, títulos académicos, experiencia, y demás requisitos adicionales. Solo se tendrán en cuenta los documentos cargados durante la inscripción. No se recibirá documentación posterior a la inscripción. Toda la documentación será evaluada exclusivamente con base en los archivos cargados durante la inscripción, sin lugar a anexos posteriores.
3. No podrán ser admitidos los aspirantes que se encuentren con restricción médica o concepto preocupacional emitido por una IPS de salud ocupacional acreditada y validada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; concepto que se corresponderá, según el cargo al que se aspire, siendo que los cargos riesgos IV y/o riesgo V, exigen exámenes complementarios de acuerdo al fisiograma de la empresa que lo habiliten para ejercer las funciones del cargo. (Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.10, Resolución 1843 del 2025, artículo 7)
4. Adicional al punto anterior, los aspirantes deberán presentar formato de declaratoria de salud validado por médico laboral de la empresa a través del cual se verificará la información relevante del estado de salud y diagnósticos vigentes. (Artículo 7 Resolución 1843 del 2025)
5. Los participantes al concurso no deberán encontrarse incurso en causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de ascender y/o vincularse.
6. Las siguientes son causales de exclusión y serán aplicadas al aspirante en cualquier etapa del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales y/o administrativas a que haya lugar:
 - Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
 - No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del cargo al cual se inscribe el aspirante
 - Tener información que le permita conocer y/o divulgar las pruebas que se van a aplicar en el concurso.
 - No presentarse a las pruebas en la hora y fecha programada
 - Ser suplantado por otra persona para presentación de las pruebas previstas en la convocatoria.
 - Realizar acciones para cometer o intentar cometer fraude u otras irregularidades en el concurso.
 - Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas.
7. Los participantes podrán renunciar voluntariamente mediante documento escrito dirigido a la jefe de Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta una semana antes de la fecha establecida para la aplicación de las pruebas teóricas.
8. Para la aplicación de las pruebas los aspirantes deberán presentar documento de identidad original y/o carné institucional de EMCALI EICE ESP.
9. Las reclamaciones serán atendidas únicamente si son remitidas al correo oficial de concursos publicado dentro del período y condiciones definidos en la normativa vigente. Las reclamaciones enviadas fuera de término o a medios no oficiales, no serán tramitadas.
10. Si durante el desarrollo del concurso se produce un ajuste en la estructura organizacional, el ascenso o vinculación se efectuará en el área que haga las veces del área definida en la convocatoria.
11. Los requisitos adicionales deberán acreditarse al momento de la inscripción, salvo:
 - La certificación vigente de trabajo seguro en alturas deberá presentarse al momento de aplicación de la prueba práctica
 - La certificación de competencias laborales deberá presentarse al momento del ascenso o vinculación al cargo.
12. Cuando el cargo tenga como requisito adicional el curso de Electricidad Básica (40 horas), este puede ser cumplido con el certificado vigente de competencias laborales en electrotecnia, Certificado de Aptitud Profesional (CAP) de Electricidad, u otros cursos del conocimiento de la Electricidad que en total sumen o superen 40 horas. El título de Ingeniería Eléctrica exonera al participante de este requisito.


MARILYN CASTRO CANO
JEFE DE UNIDAD TALENTO HUMANO
GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA 